

# Telegrafo de Lima

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa número 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales q' deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios



y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose ( que dichos avisos ) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Núm. 697.]

Miercoles 10 de Diciembre de 1834

[Un real.

## Anterior,

### CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del viernes 21 de noviembre de 1834.

(Conclusion del número anterior.)

Se accedió á la solicitud de don Domingo Solís, amanuense de la secretaria de la camara de senadores, agregado en la actualidad á la del consejo que pide informen, estando llanos sobre el particular que indica, los señores consejeros don Luciano Maria Cano, don Toribio Oyarzabal, don M. Noriega y don Pedro José Palomino.

Se puso en discusion la nota del ministerio de hacienda de que se dió cuenta al principio, relativa á la solicitud que hace la casa de Gibbs, Crauley y compañía para que se le permita estraer por el puerto de Samanco, una partida de algodón, y se acordó que se conteste —“Que el consejo presta su acuerdo para que previas las formalidades de aduana, se conceda la estraccion de algodón del pais por el puerto de Samanco que solicita la compañía de Gibbs en la goleta Llama.”

Siguió discutiendose otra nota del ministerio de gobierno con la q' remite en consulta el recurso del prebendado de la iglesia de Trujillo don José Maria Monzon para q'se le mande dar colacion de la canongia á que fué presentado; y se acordó se diga en contestacion—“Que estando absuelta por el consejo la consulta del egecutivo sobre la colocacion de la dignidad de arcediano de la santa iglesia catedral de Trujillo que solicitó don José Higinio Madalengoytia, y siendo de igual clase la presente; el consejo no halla dificultad para que se proceda á la colacion y canonica institucion de la canongia que se ha dado á don José Maria Monzon.

Se procedió á discutir el informe del señor Moreyra, acerca de la solicitud de la municipalidad de la villa de Santa en que opina, se diga al gobierno—“Remita este espediente á la proxima legislatura para su determinacion.”—Se declaró por discutido y se aprobó.

Igualmente se aprobó la redaccion hecha por el señor Macedo sobre la solicitud del capitan don Carlos Heredia, la que es reducida—“A que si el capitan don Carlos Heredia acredita con supremos despachos ó la respectiva toma de razon de ellos, haber sido oficial del ejército del Perú, sin haber variado de escarapela; puede mandarle formar la oja de servicios que solicita, declarandole la anti-

guedad que legalmente corresponda como á tal oficial peruano; y en cuanto al segundo extremo de su consulta, el consejo por su voto cree que el supremo consejo de la guerra en los asuntos no contenciosos que pertenezca á este ramo. debe presentarle al gobierno su ilustrado dictamen, sin que el haber desechado la convencion nacional la parte primera de la atribucion 5a. del artículo 6.º del proyecto de ley organica de dicho consejo; sirva de obstaculo para no darlo; pues la misma convencion dispuso despues en su resolucion de 7 de agosto ultimo, que con dictamen de cualquiera de los dos consejos, resolviese el egecutivo lo que creyese justo sobre la solicitud del señor diputado don José Felis Jaramillo, que pidió la indemnizacion de los agravios recibidos en su carrera militar; cuya resolucion tiene fuerza legal, y se halla vigente” El señor Villaràn hizo una ligera observacion á la parte dispositiva de este informe, con la q' se conformó su autor, y dandose por discutido se aprobó.

Se puso en debate el informe del señor Noriega, en la consulta relativa al matrimonio contraido por el vocal de la corte superior del Cuzco doctor don Diego Calvo; en que opina se conteste al egecutivo—“Que habiendo quedado sin fuerza las leyes que han dado lugar á la duda y consulta del prefecto del Cuzco, han desaparecido los fundamentos de la misma duda; y de consiguiente podrá ordenar no se haga innovacion alguna en el empleo del vocal doctor don Diego Calvo, principalmente cuando su notorio merito y buen comportamiento lo hicieron acreedor á la vocalia de la corte suprema de justicia de la republica y que sin perjuicio se dé cuenta á la proxima legislatura de este espediente.”—Los señores Villaràn, Oyarzabal y Luna apoyaron este informe modificando: á que contestó su autor; y declarandose por discutido se aprobó con cargo de redaccion.

Finalmente se pasó a discutir el informe del señor Palomino en el espediente promovido por el sub-prefecto de Huarochiri don José Palomo, sobre abono de varias partidas de dinero entregadas á don Pedro Bermudez, y otra hurtada por uno de los dependientes de la sub-prefectura; en que opina se conteste al gobierno—“Que deben abonarse á don José Palomo, sub-prefecto de Huarochiri, las sumas que tomó don Pedro Bermudez, y que en cuanto al reintegro de ellas por este gefe y sus complices, se pase el asunto al poder judicial; sirviendo de regla general esta resolucion.”—Los señores Garcia, Luna y Villaràn hicieron varias observa-

ciones á este informe; á virtud de lo que su autor lo retiró para redactarlo en union del señor Villarán, con arreglo á las razones vertidas en la discusion; despues de lo cual se levantó la sesion á las dos y media de la tarde.—Lima noviembre 26 de 1834.—Aprobada.—Dos rubricas.

## El Telegrafo,

9 DE DICIEMBRE DE 1824.

Al emprender la gran tarea de recordar dia tan afortunado para el Perú, debiamos estar dotados del diestro manejo de una pluma, harto tiempo versada en trazar rasgos elocuentes, y favorecida de las gracias. Pero al verificarlo, solamente nos anima ese impulso divino de "amor pátrio" esa fuerza inherente á los bravos peruanos que mas de una vez, les hizo arrostrar mil peligros en los campos del honor. Asi pues arrostrarémos la dificultad que nos presenta diseñar un vivo recuerdo de tan grandioso aniversario, con los colores q' desearen nuestros pechos inflamados por el ardoroso fuego de *Libertad*. A esta voz encantadora; á este llamamiento májico, puso en torno de esta diosa á los peruanos á oblarla la ofrenda mas pura, por sacudir el yugo ominoso del coloniage. Duros y amargos fueron por cierto los pasos dados en favor de nuestra independencia.—Escenas tristes se repetian por todas partes, gritos lástimeros se oían del oprimido, y cruel azote crugia de los tiranos; pero una vez gritaron ser libres, mil y mas chocaron con el ibero opresor por dó quiera impedia mover sus plantas: un por venir feliz los lisonjeaba, por cuya esperanza dichosa no despreciaban sacrificio alguno. Al fin llegó dia tan esperado, dia de gloria para la patria y de luto para el tirano español: ¡O 9 de diciembre de 1824!.....¡Tu fuisteis designado por nuestros destinos para ocupar un lugar preferente en la historia de nuestra emancipacion politica, y tu fuisteis quien habristeis para siempre las puertas de la esclavitud. A la aurora de ese dia, q' con refulgente manto se dejó veer por los hijos de *Mancocapac*, dorando la cuspide de "Cundurcunca" dió el signo precursor de una lid sangrienta entre hombres deseosos de ser libres, y opresores. El parche del atambor anunciaba el choque; ambas huestes evolucionaban, y ya se deja oír el mortifero estallido del cañon. El ejercito de los libres divididos en dos bandos, pero unidos, se disputan el galardón de hundir las masas enemigas que en número de 10,000 esclavos, ostentaban desde la altura llevar el vencimiento sobre 5,000 bravos q' ardian por sancionar con su sangre la libertad de 1,800,000 peruanos. El padre de la luz despliega sus meridianos rayos y alumbrá la senda acsesiva que debia conducirlos á la victoria. Los ilustres generales Sucre, La-Mar, y Cordova, colocados en sus respectivos puestos, se lanzan, cual otros guerreros espartanos sobre el enemigo. La ala derecha peruana, capitaneada por el segundo, y la ala izquierda colombiana, por el tercero: ambas á la voz de *vencer ó morir*, ecsalan sobre las huestes iberas el corage mas extraordinario que pudo suplir al valor numerico de los enemigos: se traba la pelea sangrienta, y despues de una repulsion obstinada de ambas huestes, anuncian los instrumentos belicos con himnos marciales "LA VICTORIA" en favor del ejército de los libres: diez mil opresores rendidos, muertos, y prosternados ante el *valor* y el *patriotismo*.... ¡O dia glorioso! ¡O ventura sin igual! Renació el sol de los Incas, y se fijó para

eterno tiempo el imperio de la razon y de los principios. Un momento de heroismo y de valor, bastó para derogar el decreto de esclavitud que por tres centurias tenia ligada la America al cetro despotico de la España.

Preciso es que al recordar jornada de tanto nombre en que los peruanos labraron un honor colozal, se traiga á nuestra memoria los heroes que tubieron una gran parte en la victoria de ese dia—Seanos permitido entresacar entre ellos, al ilustre general La-Mar. Este guerrero acreditado, sin mas estimulo que hacer á una nacion feliz, no perdió instante alguno en manifestar su pericia militar, su valor, y esa serenidad tan recomendable en casos de esa naturaleza: el tuvo la gloria inmarcesible de haber dispuesto el plan de ataque en dicha batalla. ¡Pero hoy que debiais aumentar nuestro júbilo con vuestra presencia! ¡O dolor!..... reposas yerto bajo de la tumba, á que os hizo desender el golpe aleroso de una mano ambiciosa—Separémos idea tan melancolica, y solo recordémos las glórias que á fuer de su patriotismo y estrategia regó en los campos de *Ayacucho*, y en el que supieron partirse entre los del ejército unido.

Unamos nuestros votos á festejar uno de los aniversarios mas clásicos que el Perú cuenta en la tabla de la historia de su emancipacion; al paso que nuestro júbilo sea completo, tambien ahoguémos nuestras pasiones y solamente se deje veer la luz clara de la razon y de los principios. Rindase en este fautoso dia toda pasion innoble, unanse los peruanos, destierrese ese espiritu pernicioso de partidos, con tanta mas razon si memoramos que en los campos de *Ayacucho* hubieron mil victimas sacrificadas, por ser libres y gozar de una paz inalterable.

## Comunicados,

SEÑORES EDITORES:—*Atentados y tropelias cometidas en la persona del sargento mayor D. José Iriarte por el anti-constitucional gobernador de Jauja D. Luis Brabo.*

Antes de dejar la pluma no puedo menos de clasificar á mis malquerientes de un modo muy sencillo; pues ellos escudados ó enmascarados con el nombre de pueblo, han creido haber salido libres de sus perpetrados crímenes, sin preveer que hay jueces integros y leyes, que los reprimirán. Garcia es uno de estos: este insultó al pasado sub-prefecto Rios y del juicio q' se le siguió fué puesto en el presidio por el fallo de los tribunales competentes: este bajó á esta ciudad con su barra de grillos á sufrir su condena; pero no bien pudo escaparse del presidio [despues de haberse regresado el general Orbegoso de Jauja á esta], cuando se apareció allí, protegido por el juez de derecho de esa provincia: no estrañándose tal conducta observada por el juez, pues en antes habia manifestado el mayor interes por Garcia para que saliese libre. Damaso Dias es el asesino del Cerro de Pasco: ecsiste refugiado y amparado; á vista y paciencia de las autoridades provinciales, fué secretario de la honorable municipalidad. La indulgencia y la compacion con los delincuentes es muy reprehensible: sus efectos son funestos y perjudiciales.

Juan Pablo Iriarte Alcalde, no solo presencié el acontecimiento de 26 de octubre, sino que tomó parte con los confabuladores, tumultuarios, pudiendo haber mediado: ya se vé tenia relaciones de

parentezco con Bravo, y era indispensable le dejase de ayudar á estropearme.

Fermín Silva tambien se armó con aquellos, y Feliciano Noque en consorcio de los tumultarios concitaron al pueblo, para que amotinado me concluyesen: no solo proyectaron acabarme, sino que á dos asistentes del coronel Cárdenas los hirieron en el camino para Ayacucho. Todos esos hicieron tiros contra los ciudadanos indefensos en la noche del 26, por que tan pronto no contestaron al quien vive. Estos constituidos en autoridad se arrogaron la facultad de llamarse *pueblo soberano*, me asecharon para ahumearme víctima de su rabia y despecho. Las autoridades locales son responsables de estos atentados, pues sin embargo de haberseles pasado las respectivas acusaciones no los han contenido, por la imbecilidad del sub-prefecto y por el terror pánico que han infundido en esa provincia estos alevos delincuentes.

A cerca del venal juez Campo-Blanco solo pudiera decirse, que tiene relaciones de parentezco con Bravo (este tuvo su comercio, cuando se hallaba á su cargo acantonado allí el batallon Pichincha): un magistrado, un juez como este protege y ampara á los mas grandes criminales. Todo es mirado con el mas alto desprecio, sin embargo se me sigue la causa correspondiente; pero tambien he recusado y recuso al juez y demas que hayan tenido relaciones con los revoltosos, ó los hayan con su criminal indiferencia alentado para cometer y perpetrar nuevos excesos.

El señor juez de derecho Campo-Blanco debe ser pesquisado: el ha temido, por eso se ha retirado de la provincia; pues muchos sujetos respetables han dado sus firmas en contra de él, á fin de que sea depuesto.—Este fué íntimo amigo de Gamarra y Bermudez, por que el Sr. Echenique le quitó un caballo para el servicio. Todos los complicés en este motin parcial deben ser puestos á disposicion de un juzgado recto é imparcial: de otro modo jamas se contendrán, y por el contrario se burlarán del rigor y severidad de la justicia.

Del fallo que el tribunal de la opinion pública me dé, y del que se asiente por el de mi fuero; mereceré ó ser absuelto, ó el golpe inevitable de la pena.

Estos juicios deben ser sumarios: asi suplico, se sustancie el mio segun lo demandan las ordenanzas y mi conducta vulnerada.—José Iriarte.

SEÑORES EDITORES:—Dignense UU. insertar en su apreciable periodico este pequeño rasgo á mi justa defensa. He visto en el Penitente número 582 del sabado 8 de noviembre un siniestro é impostor rasgo titulado "al supremo gobierno" y en el que supuestamente segun debo persuadirme, aparecen suscritos "*Los Chachapoyanos.*" Solo una necesidad tan imperiosa podria demandar de mi, ú obligarme á emprender la ingrata y odiosa taréa de hablar de mi mismo, por lo que siempre he repugnado ocupar la atencion del publico con obras de esta naturaleza, á que no me he visto obligado jamas; pero callar en este caso seria omision y vileza, asi como cobardia y delincuencia no rechazar ataques injustos; empero, el deseo de gozar la buena opinion de sus semejantes, siendo un instinto tan natural como prepotente, el hombre de bien la procura por todos los medios licitos y decorosos y se afana por retificarla cuando la vé estraviada; mas ya sea natural modestia, ó temor á la mordacidad, se avergonzaría el que suscribe, si se propusiese contestar menudamente un libelo infamatorio que

manifiesta sin équivoco las oscuras ideas, miseria, ambicion, capsiosidad y depravada malicia: que acompañan á su autor:

Al que suscribe, nada le importan rastreras maquinaciones, cuando se encuentra bastante pertrechado de documentos que justifiquen la legalidad y pandonosidad de su conducta, con los que á su vez, si fuere necesario, avergonzará al feróz é ignorante autor de producciones tan descabelladas; protestando, como protesto si reinciden apelár al tribunal competente para escarmiento del delincuente y malvado.

Por otra parte me encuentro escudado con el irrefragable testimonio de que mis acciones y sacrificios en favor del sagrado templo de la libertad de la nacion como verdadero hijo del Perú, han sido publicos y me han hecho acreedor á los pequeños destinos que poseo, y le son constantes, tanto al Exm. Sr. Presidente, quanto á los primeros y mejores hombres de la Republica, á quienes se remite su afectisimo capellan.

Vicente Toledo.

SEÑORES EDITORES.—Dignense UU. franquearnos sus columnas para contestar á un articulo de interrogatorio, inserto en la septima columna del *Voto Nacional* numero 29 del viernes 5 del corriente

Primera pregunta. ¿Quienes son los que nos dieron esta patria hoy patrimonio de extranjeros, y de peruanos espúrios?

Respuesta los que retais con insolente ingratitude, y vilipendiais en todos vuestros libelos. Mas no los que lactados é instruidos en necia arrogancia por Rodil, y demas caudillos de nuestra opresion sin mas derecho que aquel; toman hoy la pluma para descargar mil improprios contra sus vencedores, por sumir al pais en una espantosa anarquia.

Segunda ¿Los extranjeros sirvieron á nuestra causa como mercenarios, ó como protectores de un espiritu público, que hace la masa general de hombres libres?

Respuesta.—Como patriotas americanos interesados en la independencia y libertad de todo el mundo de colon, derramaron su sangre en el Perú, unos de los extranjeros nuestros hermanos: Otros sacrificando su existencia como *Rauled Guise &*. y llenos de sicatrisas como *Miller, Cerdeña &*. pelearon con los que les ofenden hoy con escsecracion, y como liberales europeos nos sirvieron en tiempo, para la causa de independencia, y hasta hoy defien den los ataques con que embaten á la libertad los enemigos de la patria. Unos y otros son acreedores á la gratitud y consideraciones del pueblo peruano, á pesar de los enemigos de todo bien en la República.

Queda asi contestado el necio interrogatorio de los facciosos, por el buen sentido de

*Millon y medio de peruanos.*

Se declara vacante la plaza de oficial primero de la Secretaria de la Prefectura de Lima.

RAZONES.

El Señor D. José Maria Cordova que desempeñaba dicha plaza se halla hoy de Tesorero del cuerpo de serenos [por cuya comision tira el cuatro por ciento] y separado absolutamente de la secretaria, pues lo hemos visto diariamente en la sala de la sub-prefectura. No sirviendo pues la plaza se declara por vacante para q' otro cualquiera que tenga meritos la pida y la sirva: y sinó se necesita tal plaza que se suprima y no se pague ese sueldo indevidamente.

Un aspirante.

## ENTRADAS.

- Diciembre 4.—Balandra Nacional "INDEPENDENCIA", procedente de Huanchaco en 16 dias, su capitan D. Alejandro Lundem con 4 hombres de mar. Su carga arros.
- dem 4.—Fragata Ballenera Americana "FRANCES" procedente de la pesca, su capitan D. Obed Alley. Su carga aceyte
- Idem 4—Barca francesa BONNE AIME con destino á Iquique, su capitan D. Estor Antonio.
- dem 5—Fragata Ballenera Americana "ROJER WILLIAMS" procedente de la pesca, su capitan D. Bartlett maghen con 23 hombres de mar. Su carga 400 barriles de aceyte.
- Diciembre 5.—Barca Inglesa ELISABET RADU LIFFE con destino á Liverpool su capitan D. Guillermo Raduliffe con 15 hombres de mar.

## Avisos,

### MARTILLO.

Calle de Palacio número 69.

El miercoles 10 del corriente empesando á las diez y media del dia se venderán en remate publico los articulos siguientes.

Sargas negras y de color	Pañuelos de nariz
Tafetanes	medias de algodón
Pañuelones de vapor	Lilas estampadas
bordados	Id. negras [rias clases
Id. de razo	Paños ingleses de va-
Medias de seda llanas y	id. franceses
Id. de sarga [caladas	Barraganes
Pañuelos de cabeza	Pañuelones de lanilla
Id. de hilo bordados	Id. de casimir
Palmerianas	Cubica
Cintas para cinturones	Anascote blanco
Tirantes elasticos	Lanillas para chalecos
Camisas bordadas	Panas surtidas
Golillas Id.	Sombreros de pelo
Tul blanco	Ropa hecha
Olan de hilo	Papel medio florete
Ruanes	Id. pintado
Olandas de hilo	Juegos de café (bolsillo
Cortes de trajes varias	Relojes de mesa y de
clases	Figuras de pasta y otras
gasas llanas	Merceria surtida
Id. de colores	Guantes de cabritilla
Id. aveladas	Contrapesos de fa nales
Cotin de hilo [union	Zapatos de niños
Royales de Id. y de la	Tafiletos
Dril listados	Beseros franceses
Id. de algodón	Una silla ungara
Imperiales	Libros misticos
Olanes de color	Tinta en pomitos
Pañuelos de algodón	Tabaco de mascar
Madapolanes	pa peles de musica
Nanquines	Algunos muebles
Tocuyo crudo	varios otros articulos

Hay algunos efectos averiados que se venderán por cuenta de los aseguradores.

ASCARRAGA BACHOT Y CA.

↪ Buena gratificacion ↩

A la persona que dé noticia de un perrito de faldas, no muy pequeño, gordo, blanco, con las puntas de las orejas carmelitas, que se salió de su casa el viernes 28 en la tarde. En esta imprenta se dará razon del dueño.

Las dos casitas que se trataban de rifar, situadas en la calle de Ibarrola, frente á la veleria de Bravo, han sido vendidas en estos dias; lo que se pone en noticia del publico por haber ya quedado sin efecto la rifa que se habia anunciado,

## AL PUBLICO.

Se acerca la epoca de los toros y se puede asegurar que la presente será la temporada mas lucida que se haya visto en el Acho. Un ganado superior adquirido acosta de grandes gastos y redobladados esfuerzos, toreros selectos, invenciones nunca vistas adornos brillantes, y cuanto pueda lisonjear y sorprender, es cuanto se prepara con el fin de agradar. Se verán despues de mucho tiempo esos famosos toros de S. Rejis y Lurin—Chincha y los capearán los mas aprovechados discipulos del ecsimio Apolinario Monteblanco. El dia 22 de diciembre será la primera corrida, mas desde la fecha pueden ocurrir los que quieran voletos para cuartos ó galerias á la calle de S. José casa de la administracion de la suerte donde se despachan desde las 8 de la mañana hasta las seis de tarde, siendo preferidos los que tengan derecho á temporada hasta el dia 12, pasado el que se darán al primero que ocurrra.

Lima diciembre 3 de 1834.—José Carrillo.

En la causa que sigue Da. Isidora Cañoli y D Francisco Soberron herederos de D. José Hipólito Ibañes la primera por si y el segundo como representante de D. Ambrocio Ibañes albacea del mencionado D. Hipólito Ibañes, con el Dr. D. Agustin Hurtado, como albacea de D. Francisco del Pino: por auto proveído por el Sr. juez de 1a. instancia Dr. D. Fernando Correa y Moreno, para el pago de cantidad de pesos, se ha mandado sacar á remate, señalandose el miercoles 10 del que rige, once esclavos, tasados en la cantidad de 2,435 ps. que se hayan depositados en poder de D. Francisco Gonzalez. Las personas que quieran hacer postura ocurran al juzgado que despacha el mencionado Sr. juez que se admitirán la que hicieren. Lima diciembre 4 de 1834.—José de Selaya.

En el establecimiento de muebles de la calle de Sto. Domingo numero 167, se compran laminas de cobre y cuadros.

## TEATRO,

JUEVES 11.

En la forma siguiente—Despues de una estrepitosa obertura, se representará la pieza nueva de brillante aparato, alegórica, en un acto—

### EL TRIUNFO DE LA LEY

Y

ABRAZO DE MAQUINHUAYO.

Terminada se ejecutará la ecselente comedia de gran espectáculo en dos actos—

### LA BATALLA DE AYACUCHO.

La accion se ofrece al vivo, por soldados veteranos, algunos de los cuales se encontraron en aquel campo de muerte, en este dia de feliz recuerdo.—A este succederá la graciosa tonadilla—

### LOS INDIOS.

Que dará fin con la cancioneta *La Nueva Chincha*, con letra conveniente á los actuales sucesos, siendo la terminacion con el divertido saynete—

### TRAGA BALAS Y CUREÑAS.

El himno patrio será al finalizar el drama, al que antecederá una hermosa alocucion.